

MOLSIOL S.A.C.I.F.I. Y A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que el Directorio de "MOLSIOL" S.A.C.I.F.I. Y A. para los siguientes dos ejercicios económicos que cerrarán el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente, ha quedado constituido de la siguiente manera, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 del 26 de abril de 2021 y según Acta de Directorio N° 294 del 26 de abril de 2021: PRESIDENTE: Molfino Roberto Juan, D.N.I. N° 6.282.151; VICEPRESIDENTE: Sívori Víctor Juan, D.N.I. N° 6.282.109; DIRECTOR TITULAR: Molfino Luis Cesar, D.N.I. N° 16.445.468; SINDICO TITULAR: C.P.N. María del Carmen Fassi, D.N.I. N° 11.535.320 y SINDICO SUPLENTE: C.P. Rivarossa Federico, D.N.I. N° 34.720.174. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 45 460897 Sep. 10

MOBELFABRIK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 30 de agosto de 2021, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL.

Socios: Mauricio Alejandro Lerda, DNI N° 24.298.488, CUIT 23-24298488-9, argentino, de profesión empresario, nacido el 21 de Enero de 1975, domiciliado en la calle San Martín 786 PA Dpto. A de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; casado y el Sr. Javier Andrés Lerda, DNI N° 26.649.096, CUIT 20-26649096-9, argentino, nacido el 28 de agosto de 1978, de profesión empresario, domiciliado en la calle Comandante Espora 32 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe, casado.

Fecha de Constitución: 19/07/2021.

Denominación Social: MOBELFABRIK S.R.L..

Domicilio: calle Juan Garro N° 2959 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Duración: cincuenta (50) años a partir de la inscripción de la presente inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: A) Fabricación, renovación y reconstrucción de

artículos de ebanistería, de todo tipo de muebles en general, de carpintería de obra, de aberturas, revestimientos y otros productos relacionados con madera, en sus más variados tipos, formas y estilos; para cualquier uso incluidos en todos los casos sus equipamientos, elementos, accesorios y enseres, estén incorporados a los mismos o no, y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, incluida la carpintería mecánica y metálica. B) La compraventa, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, representación, comercialización, distribución, mandato y/o consignación de todo tipo de muebles en general, de carpintería de obra, de aberturas, revestimientos y otros productos relacionados con la industrialización de la madera, incluida la carpintería mecánica y metálica, en sus más variados tipos, formas y estilos; para cualquier uso incluidos en todos los casos sus equipamientos, elementos, accesorios y enseres. C) Reciclado de todo tipo de materiales. Transformación, fabricación, diseño y comercialización de los diversos productos, elementos, accesorios y piezas obtenidos del proceso del reciclado, incluida la prestación de servicios a empresas para la realización de tareas de reciclado.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00), divididos en ochocientas (800) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Mauricio Alejandro Lerda suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos cien (\$ 100.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ciento trescientos mil (\$ 300.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; El Sr. Javier Andrés Lerda suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos cien (\$ 100.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ciento trescientos mil (\$ 300.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: estará a cargo de Mauricio Alejandro Lerda, DNI N° 24.298.488, CUIT 23-24298488-9.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 30 de abril de cada año Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 250 459892 Set. 10

PALERMO E HIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto por Oficio N° 1933 de fecha 02/08/2021, en los autos: PALERMO, MIGUEL s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02919297-6, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación de Rosario, se hace saber que a raíz del fallecimiento de Miguel Palermo, italiano, nacido el 21/10/1949, apellido materno Vitantonio, DNI: 93.711.099, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Clara María Campagnoli, se transfieren las trescientas (300) cuotas sociales, valor nominal \$100 cada una, de titularidad de la Sra. Clara María Campagnoli en favor de los herederos, conforme le siguiente detalle:

Clara María Campagnoli, argentina, nacida el 24/07/1952, apellido materno Amiguetti, DNI: 10.338.069, CUIT/CUIL: 27-10338069-9, estado civil viuda, con domicilio en calle Laporte Nro. 3860 de esta ciudad de Rosario, proporción 50%, es decir 150 cuotas sociales.

Andrea Palermo, argentina, nacida el 03/02/1983, apellido materno Campagnoli, DNI: 29.923.942, CUIT/CUIL: 24-29923942-6, de estado civil casada con el Sr. Matías Emanuel Córdoba, con domicilio en calle Laporte Nro. 3860 de esta ciudad de Rosario, proporción 16,66%, es decir 50 cuotas sociales.

Esteban Palermo, argentino, nacido el 03/09/1984, apellido materno Campagnoli, DNI: 30.985.910, CUIT/CUIL: 20-30985910-4, de estado civil casado con la Sra. Natalia Inés Goldaraz, con domicilio en calle Loporte Nro. 3860 de esta ciudad de Rosario, proporción 16,66%, es decir 50 cuotas sociales.

Julieta Palermo, argentina, nacida el 30/09/1987, apellido materno Campagnoli, DNI: 33.132.987, CUIT/CUIL: 27-33132987-3, de estado civil soltera, con domicilio en calle Laporte Nro. 3860 de esta ciudad de Rosario, proporción 16,66%, es decir 50 cuotas sociales.

\$ 60 459904 Set. 10

PINTOS

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Isidro Edgardo Pintos, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1978, de profesión comerciante, apellido materno Pavón, estado civil, casado en primeras nupcias con Luciana Noemi Gorosito, con domicilio real en calle Martín Fierro 1856 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro. 27066447, CUIT Nro. 20-27066447-5; Ramón Fabián Pintos, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de abril de 1973, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Alicia Toledo, de profesión comerciante, de apellido materno Pavón, con domicilio real en calle Ley 1420 n° 1273, de la ciudad de Pérez, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento nacional de identidad Nro. 23230475, CUIT 20-23230475-9.

2- Fecha del instrumento de la constitución: 22 de junio de 2021

3- Denominación: Pintos Construcciones S.R.L.

4- Domicilio: Martín Fierro 1856, Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la construcción y ejecución de

proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería, de carácter público o privado. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7- Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, valor nominal.

8- Administración y fiscalización: La administración, la dirección y la representación legal de la sociedad, estará a cargo del socio gerente, señor Isidro Edgardo Pintos. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, actuará respetando las decisiones de los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estime oportunas.

9- Declaración Jurada sobre la condición de Personas Expuestas Políticamente: Isidro Edgardo Pintos, con D.N.I. N.º 27.066.447, Ramón Fabián Pintos, con DNI N° 23.230.475, declaran bajo juramento que no se encuentran, incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 90 459960 Set. 10

PANIFICADORA SICOTELLO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PANIFICADORA SICOTELLO S.A. s/Constitución de sociedad, Expte N° F° Año 2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Sr. Sicotello Adrián Nilo, argentino, nacido en fecha 11/07/1963, apellido materno Bonetti, comerciante, DNI N° 16.227.787, CUIT N° 20-16227787-2, con domicilio en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, casado con Prosperi Patricia Mónica, argentina, nacida en fecha 09/05/1959, de apellido materno Alvarez, jubilada, DNI N° 12.882.826, CUIL N° 27-12882826-0, con domicilio en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sra. Sicotello Gisela Nadia, argentina, nacida en fecha 30/01/1987, de apellido materno Prosperi, empleada, DNI N° 32.860.530, CUIL N° 27-32860530-4, con domicilio en calle Delfin Huergo N° 2330 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltera; y el Sr. Sicotello Nicolás Adrián, argentino, nacido en fecha 22/10/1990, de apellido materno Prosperi, empleada, DNI N° 35.651.736, CUIL N° 23-35651736-9, con domicilio en calle Delfin Huergo N° 2330 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltero;

Han resuelto lo siguiente:

Socios: Sr. Sicotello Adrián Nilo, argentino, nacido en fecha 11/07/1963, apellido materno Bonetti, comerciante, DNI N° 16.227.787, CUIT N° 20-16227787-2, con domicilio en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, casado con Prosperi Patricia Mónica, argentina, nacida en fecha 09/05/1959, de apellido materno Alvarez, jubilada, DNI N° 12.882.826, CUIL N° 27-12882826-0, con domicilio en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sra. Sicotello Gisela Nadia, argentina, nacida en fecha 30/01/1987, de apellido materno Prosperi, empleada, DNI N° 32.860.530, CUIL N° 27-32860530-4, con domicilio en calle Delfin Huergo N° 2330 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltera; y el Sr. Sicotello Nicolás Adrián, argentino, 22/10/1990, de apellido materno Prosperi, empleada, DNI N° 35.651.736, CUIL N° 23-35651736-9, con domicilio en calle Delfin Huergo N° 2330 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltero.

Fecha de Constitución: 14 de julio de 2021.

Denominación: PANIFICADORA SICOTELLO S.A..

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: "Fabricación, elaboración, distribución, venta y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de productos de. panificación, pastelería, repostería y confitería, bebidas con o sin alcohol, productos de almacén y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social".

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), representado por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Las acciones serán nominativas no endosadas, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones o certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) años en su funciones.- Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.- El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Directorio: El directorio tiene plenas facultades para administrar y disponer de las bienes de la sociedad, incluso en aquellas situaciones en la que la ley requiere poderes especiales, conforme con los artículos 375 y 1191 del Código Civil y comercial de la Nación, y artículo 9° del Decreto Ley N° 5965/63.- En nombre de la sociedad puede celebrar los siguientes actos: a) Bancos de la Nación

Argentina; b) Banco Hipotecario S.A.; c) Demás instituciones oficiales o privadas, creadas o a crearse, o que sustituyan a los bancos mencionados en primer término, ya sea en esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe o de cualquier otra localidad o Provincia de la República Argentina. Podrá, en ejercicio de sus funciones otorgar a una o más personas poderes judiciales, especiales o generales, inclusive para querellar criminalmente o realizar gestiones extrajudiciales, con los objetos y la extensión que juzgue conveniente y necesaria.- La representación legal corresponde al Presidente, a quien se autoriza expresamente, desde ya, a otorgar a favor de una o más personas poderes generales o especiales para la representación de la sociedad den juicio y cuestiones de índole administrativa; y en caso de renuncia o ausencia de él, al Vicepresidente o a dos de los directores, actuando estos en forma conjunta. El directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean o no directores o accionistas.- en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración.- Las remuneraciones de estos funcionarios estarán supeditadas a lo prescripto en el artículo 261 de la Ley 19.550.- Todas las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes en las respectivas reuniones.-

Integración de Directorio: Las accionistas presentes resuelven designar por unanimidad el primer Directorio, el que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Sicotello Adrián Nilo, C.U.I.T. N° 20-16227787-2, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Sra. Sicotello Gisela Nadia, C.U.I.L. N° 27-32860530-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Sr. Sicotello Nicolás Adrián, C.U.I.L. N° 23-35651736-9, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Lavaisse N° 2286 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Quienes aceptan sus designaciones y prestan su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del presente para cubrir dichos cargos.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 300 460043 Set. 10

PRO MIND S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19550, según AGO de fecha 26 de Febrero de 2021 el Directorio de la firma Pro Mind S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director titular - Presidente: Corina Gisela Tolari, argentina, nacida el 06 de septiembre de 1967, D.N.I. N° 18.520.820, CUIT N° 27-18520820-1, divorciada, de profesión Contadora Pública, domiciliado en calle Jorge Cura 2717, de la ciudad de Rosario; Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Daniela Soledad Morelli, argentina, nacida el 18 de enero de 1988, D.N.I. N° 33.619.906, CUIT N° 27-33619906-4, soltera, de profesión Empleada Administrativa, domiciliado en calle Colombes 1151 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Todos ellos aceptan los cargos asignados y constituyen domicilio especial en virtud de lo

dispuesto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, en la sede social de la Empresa, sita en calle Córdoba 1147 5to. piso 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 460001 Set. 10

PUERTO BANDERA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 28.07.2021, por el cual Jorgelina Forconesi, vende, cede y transfiere a Beatriz Celina Guarnieri 50 cuotas sociales de \$ 100 cada una, en Puerto Bandera S.R.L. - CUIT 30-69824542-1, con sede social de calle Buenos Aires 1020 de Rosario; y Beatriz Celina Guarnieri vende, cede y transfiere a Matías Eduardo Benitez, 50 cuotas sociales de \$ 100 cada una, en Puerto Bandera S.R.L. CUIT 30-69824542-1 con sede social de calle Buenos Aires 1020 de Rosario. El capital social de Puerto Bandera S.R.L. de \$ 250.000.- dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 100.-, totalmente integrado, queda suscripto de la siguiente manera: Cristian Marcelo Forconesi, 1.250 cuotas; Jorgelina Forconesi, 1.200 cuotas y Matías Eduardo Benítez, 50 cuotas.-

Los datos son: Jorgelina Forconesi, 24.02.1980, materno Benedetti, CUIL 27-27744759-8, empresaria, casada, calle Las Bordonas 1744 Funes; Beatriz Celina Guarnieri, 22.12.1980; materno Brizuela, soltera, CUIL 27-28690018-1, empleada, Salta 3473 Dto de Rosario; y Matías Eduardo Benítez, materno Castronuevo, CUIL 20-32908259-9, comerciante, 12.04.1987, Las Bordonas 1744, Funes (SF) casado. Rosario, 01 de Septiembre de 2021.

\$ 45 460047 Set. 10

RAUL A. RAIMONDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: RAUL A. RAIMONDA Y CIA. S.R.L. s/Renuncia ratificación de gerentes; CUIJ 21-05521307-8/2021, se hace saber que por acta de fecha 13/04/21 correspondiente a la sociedad Raúl A. Raimonda y CIA. S.R.L. el socio Juan Fernando Gastelu, DNI 6.144.844 cedió la totalidad de la cuotas sociales que le correspondían en la citada sociedad y ascienden a 425 por \$ 1.000 cada una a favor de los restantes socios en la siguiente proporción: a favor de la Sra. Estela María Julia, DNI 11.523.564 (213 cuotas), a favor de Daniel Antonio Raimonda, DNI 31.498.654 (106 cuotas), y a favor de Patricia Teresa Raimonda, DNI 30.349.356, (106 cuotas), efectivizándose el precio de la cesión por \$ 10.000.000, habiendo el Sr. Juan Fernando Gastelu renunciado a la gerencia de la sociedad lo que fue aceptado, habiendo sido aprobada su gestión, continuando en el cargo de gerentes los socios Estela María Julia y Daniel

Antonio Raimonda en forma indistinta. Por tal motivo la cláusula Quinta del contrato social se modifica en el sentido que el capital social se fija en la suma de \$ 1.275.000 dividido en 1.275 cuotas de \$ 1.000 cada una correspondiendo a la Sra. Estela María Julia la cantidad de 639 cuotas por \$ 639.000, a la Sra. Patricia Teresa Raimonda la cantidad de 318 cuotas por \$ 318.000 y al Sr. Daniel Antonio Raimonda la cantidad de 318 cuotas por \$ 318.000 y la cláusula Sexta se modifica estableciendo que los socios gerentes serán los Sres. Estela María Julia y Daniel Antonio Raimonda quienes harán uso de la firma en forma indistinta.

\$ 60 460009 Sep. 10

FALCONESI E HIJOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La AGO de accionistas celebrada el 6 de Abril de 2021 designó los directores titulares y suplentes para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Queda conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Raúl Adrian Falconesi, nacido el 08/11/1960, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI Nº 14.093.335, CUIJ 20-14093335-0.

Vicepresidente: Danilo Falconesi, nacido el 12/08/1991, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI Nº 36.373.325, CUIT 20-36373325-6.

Directores Suplentes:

Silvia Bibiana Suasnabar, nacida el 9/11/1964, domicilio en Rivadavia 856 de Arequito, provincia de Santa Fe, DNI 17.101.601, CUIT 27-17101601-6.

Yanina Betiana Longarini, nacida el 13/01/1986, domicilio en Brigadier E. López 845 de Arequito, provincia de Santa FE, DNI 31.663.268, CUIT 27-31663268-3.

Inscripto en el Registro Público de Rosario.

\$ 45 459777 Sep. 10

ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público Rosario, se hace saber que la sociedad "Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.", ha aceptado la renuncia del director titular Sr. Nicolás Herrlein, conforme surge de carta fechada el 16 de Junio de 2021 y del acta de directorio N° 556 del 14 de Junio de 2021; y ha asumido el cargo de director titular el Sr. Fernando Jorge Luciani conforme surge del acta de directorio N° 556 fechada el 14 de Junio de 2021. Rosario, Septiembre de 2020.

\$ 45 460021 Sep. 10

SUDESSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 17 celebrada en fecha 15 de Febrero de 2019, se ha nombrado como Presidente: Marcelo Oscar Dedich, argentino, nacido el 4 de Enero de 1968, titular del D.N.I. 20.142.902, casado con Jaqueline Fabiana Solina, CUIT 20-20142902-2.-Vicepresidente: Juan Mauricio Dedich, argentino, nacido el 24 de Junio de 1971, titular del D.N.I. 21.865.822, casado con Andrea Verónica Propezzi, CUIT 23-21865822-9. Director Titular: Juan Esteban Dedich, argentino, nacido el 1 de Abril de 1987, titular del D.N.I. 32.475.990, soltero, CUIT 20-324759906. Director Suplente: Mónica Gabriela Dedich, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1968, titular del D.N.I. 20.172.861, casada con Carlos Borgo, provincia de Santa Fe, CUIL 23-20172861-4. Director Suplente: María Fernanda Dedich, argentina, nacida el 10 de Febrero de 1969, titular del D.N.I. 20.172.891, casada con Italo José Lombardi, CUIT 27-20172891-1.

\$ 45 459724 Sep. 10

ROEM MEDICINA

DOMICILIARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto hacer saber que en fecha 20 de Agosto de 2021 el Sr. Hernán Rodolfo Orue, argentino, D.N.I. 32.082.078, CUIT 20-32082078-3, de profesión Médico, nacido el 12 de Abril de 1986, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dignidad 562 Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, vendió, cedió y transfirió sin reserva trescientas (300) cuotas de capital de pesos trescientos cuarenta (\$ 340) cada una, a favor de los socios Javier Luis Tripoloni y Gastón

Ignacio Larrea, en partes iguales, es decir 150 a cada uno. Sus datos son: Javier Luis Tripoloni, argentino, D.N.I. 26.662.261, CUIT 23-26662261-9, de profesión Médico, nacido el 19 de Julio de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Julieta Taffarel, domiciliado en calle Olive 1034 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Gastón Ignacio Larrea, argentino, D.N.I. 24.045.598, CUIT 20-24045598-7, de profesión Médico, nacido el 24 de Julio de 1974, de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Verónica Martino, domiciliado en calle Mitre 2132 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el señor. En la misma fecha, se resolvió trasladar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Rosario y establecer la sede social en calle Mitre Nº 2132 de esa ciudad. Asimismo, se designaron como Socios Gerentes a Javier Luis Tripoloni y Gastón Ignacio Larrea, quienes actuarán de manera indistinta. Se hace saber que "Roem Medicina Domiciliaria" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituyó por contrato en fecha 17/05/2018, y se encuentra inscripta en el Registro Público de Rosario, en Sección Contratos, al Tomo 169, Folio 4073, Nº 873 del 31 de Mayo de 2018. Su CUIT es 30-71606217-8.

\$ 55 459985 Sep. 10

TECH CENTER S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la redacción definitiva del Acta Constitutiva de "TECH CENTER S.A.S." en el R.P. de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Integrantes de la sociedad: Socios: Serbali Cappone Florencia, D.N.I. 32.219.156, CUIT 27-32219156-7, de nacionalidad Argentina, nacida el día 04 de Julio del año 1986, de profesión arquitecta, casada en primeras nupcias con González Walter Ariel, domiciliada en calle San Martin 1827 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Pereda Cintia Lorena, DNI 32.864.152, CUIT 27-32864152-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 06 de Febrero del año 1987, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Luquez Cristian Fabián, domiciliada en Calle Derqui 6860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2.- Denominación Social: "TECH CENTER S.A.S."

3.- Fecha del instrumento de constitución: 18 de Mayo del 2021.

4.- Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la república Argentina, de las siguientes actividades: Compraventa o permuta de artículos de pinturería y materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- Plazo de duración: Es de treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de 500.000 (pesos quinientos mil), representado por acciones de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de los socios conforme Art. 44 de la Ley Nº 27.349.

8.- Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus representantes. Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Florencia Serbali Cappone como Administrador Titular y a Cintia Lorena Pereda como Administrador Suplente.

9.- Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

12.- Sede Social: San Martin 1827 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 170 460054 Sep. 10

TO THE MOON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Pablo Elias Riccitelli, DNI Nº 36.742.586, CUIT/CUIL Nº 20-36742586-6, argentino, contador público, nacido el 19 de Junio de 1992, soltero, de apellido materno Jauam, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 1587 de la ciudad de Rosario; Facundo Gómez Lucero, DNI Nº 33.323.386, CUIT/CUIL Nº 20-33323386-0, argentino, abogado, nacido el 16 de Diciembre de 1987, casado, de apellido materno Lucero, con domicilio en calle Montevideo Nº 2080 piso 7 departamento 3 de la ciudad de Rosario y Marta Susana Gangemi, DNI Nº 20.812.510, CUIT/CUIL Nº 27-20812510-4, argentina, corredora inmobiliaria, nacida el 25 de Junio de 1969, casada, de apellido materno Rovito, con domicilio en calle Humberto Primo Nº 1796 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo y del texto ordenado: 20 de Abril de 2021 y 30 de Agosto de 2021, respectivamente.

3) Denominación social: TO THE MOON S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Mitre Nº 636 00-02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Software: Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; b) Blockchain: Comercialización e intermediación de bienes y servicios electrónicos tales como monedas digitales, criptomonedas, y/o cryptoactivos; procesamiento e intercambio electrónico de datos y cuentas vinculadas a dichas operaciones; servicios de consultoría y asesoramiento; transferencia de activos digitales; almacenamiento de activos intangibles y protección de la propiedad intelectual; c) Inmobiliaria: compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; locación, administración, desempeño de mandatos y/o comisiones de inmuebles urbanos, rurales y loteos pudiendo someter el inmueble a régimen de propiedad horizontal; prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza, pintura y todo otro trabajo que haga al objeto social; la intermediación en la negociación inmobiliaria ajena de administración o disposición, pudiendo prestar además servicios integrales para la realización de hechos o actos sobre el inmueble; ampliación, construcción y refacción de inmuebles en general; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliaria a terceros. Las mencionadas actividades se harán exclusivamente con fondos propios y quedan excluidas aquellas abarcadas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas con las limitaciones del art. 31 de la Ley General de Sociedades, actuar como fiduciante y/o fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar actividades financieras a excepción de las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en trescientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Pablo Elías Riccitelli suscribe doscientas ochenta y ocho (288) cuotas, las cuales representan el 48% del capital y equivalen a la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000), el señor Facundo Gómez Lucero suscribe doscientas ochenta y ocho (288) cuotas, las cuales representan el 48% del capital y equivalen a la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$ 288.000) y la señora Marta Susana Gangemi suscribe veinticuatro (24) cuotas, las cuales representan el 4% del capital y equivalen a la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representativos de setenta y dos (72) cuotas a razón de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) por parte de cada uno de los socios Riccitelli y Gómez Lucero, y de seis (6) cuotas a razón de pesos seis mil (\$ 6.000) por parte de la socia Gangemi, obligándose los mismos a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha del presente contrato.

7) Organización de la representación legal: administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Entre dichas facultades podrá efectuar toda clase de operaciones en todos los bancos y/o entidades financieras del país o del extranjero, celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialice en los mercados; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero y efectuar inversiones o aportes de capital en sociedades.

8) Administración: Se designó socio gerente al señor Pablo Elías Riccitelli, DNI Nº 36.742.586.

9) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

10) Cierre ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 460017 Sep. 10

TINSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión en Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 3 de Mayo de 2021, la sociedad Tinsa S.A., procedió a designar directores titulares y suplentes por el plazo que fija el estatuto de la firma, quedando conformado de la siguiente manera. Presidente CPN Jorge Ramón Santi, DNI 7.649.228; Vicepresidente: Sergio Juan Luis Santi, DNI 16.031.244; Director titular: CPN José Omar Fregona, DNI 26.058.832; Directores suplentes: Esteban Marcelo Santi, DNI 28.375.459, Micaela Santi, DNI 34.935.380 y Marco Santi, DNI 37.452.323. Rafaela, 25/08/2021.

\$ 45 460012 Sep. 10

TIENDA TU CASA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TIENDA TU CASA S.R.L. s/Designación de gerentes; Expediente Nº 1478 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Roberto Daniel Fernandez, D.N.I. Nº 14.402.079, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1.960, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 2291 P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Anabela Soledad Fernández, D.N.I. Nº 35.221.425, argentina, nacida el 18 de abril de 1.990, domiciliada en calle Moreno Nº 3207 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en Acta de Asamblea de fecha 29 de Julio del año 2.021, han resuelto lo siguiente:

“Tienda Tu Casa S.R.L.”

Fecha del Acta de Asamblea: 29 de Julio 2.021.

Gerente: Roberto Daniel Fernández.

Santa Fe, 19 de Agosto de 2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 459837 Sep. 10

UOPAAA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Abril de 2021, los socios que representan la totalidad del capital social de UOPAAA S.R.L. se reunieron en la sede social ubicada en la ciudad Rosario y, por unanimidad, resolvieron: a) Designar como Socio Gerente al Sr. Ignacio Peralta, argentino, contador, soltero, DNI 30.155.113, CUIT 20-30155113-5, nacido el 28 de Mayo de 1983, de apellido materno Welker, domiciliado realmente en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y; b) modificar el domicilio de la sede social de la sociedad y trasladarlo a la

calle San Lorenzo 2194 de la ciudad de Rosario, quedando en consecuencia la nueva redacción de la cláusula Primera de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "UOPAAA S.R.L." teniendo domicilio legal en calle San Lorenzo 2194 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 459739 Sep. 10

VG CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: VG CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 1477 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; se hace saber que Lucía Verdicchio, D.N.I. N° 35.650.898, argentina, nacida el 4 de diciembre de 1.990; María Elena Ghietto, D.N.I. N° 16.022.177, argentina, nacida el 9 de mayo de 1.962; Juan Verdicchio, D.N.I. N° 36.580.900, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1.992 y Santiago Verdicchio, D.N.I. N° 37.701.677, argentino, nacido el 2 de abril de 1.995; todos domiciliados en calle Padre Genesio N° 30 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en Acta de fecha 30 (treinta) de julio del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

Fecha del Acta de Asamblea: 30 de julio 2.021.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Gerente: María Elena Ghietto.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas II contrato original, las que mantienen sin cambios. Santa Fe, 17 de Agosto de 2021.

\$ 45 459835 Set. 10

WAEKENS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Cristian Waelkens, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de agosto de 1967, de profesión comerciante, apellido materno Bordignon, estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Blanco, con domicilio real en calle Primero de Mayo 2344 de la ciudad de Pérez, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro. 18.459.528, CUIT Nro. 20-18459528-2; Ian Waelkens, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de octubre de 1994, estado civil soltero, de profesión comerciante, de apellido materno Blanco, con domicilio real en calle Primero de mayo 2344, de la ciudad de Pérez, Dpto. Rosario, Provincia de

Santa Fe, con Documento nacional de identidad Nro. 37903297, CUIT 20-37903297-7; Keila Waelkens, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de junio de 1998, de profesión comerciante, apellido materno Blanco, con domicilio real en calle Primero de mayo 2344, de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de identidad N° 41217322, CUIL 27-41217322-3.-

2- Fecha del instrumento de la constitución: 14 de junio de 2021

3- Denominación: WAEKENS S.R.L..

4- Domicilio: Primero de Mayo 2334 - Pérez- departamento Rosario - Pcia. Santa Fe.

5- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto Social La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización por menor de artefactos y artículos para el hogar en general, electrodomésticos y artículos de bazar En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7- Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada un valor nominal.-

8- Administración y fiscalización: La administración, la dirección y la representación legal de la sociedad, estará a cargo del socio gerente, señor Cristian Waelkens. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, actuará respetando las decisiones de los socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, teniendo derecho cualquiera de ellos a realizar las verificaciones que estime oportunas.

9- Declaración Jurada sobre la condición de Personas Expuestas Políticamente: Cristian Walkens, con D.N.I. N° 18.459.528, Ian Waelkens, con DNI N° 37903297 y Keila Waelkens con DNI N° 41217322, declaran bajo juramento que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 134/2018 y modificatorias, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 90 459957 Set. 10

ADVANTEC S.A.

RENOVACION DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de ADVANTEC S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Daniel Airoidi - DNI N° 11.750.549; Vicepresidente: Sergio Alejandro Airoidi - DNI n°13.449.595. Director Suplente: Sandra José Airoidi - DNI N° 17.807.192.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 45 460227 Set. 10

AGROIMPLEMENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Martín Gustavo Antonelli, D.N.I. N° 28.499.922, CUIT N° 2029.499.922-4, argentino, nacido el 10 de marzo de 1981, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Chaco 787, de la localidad de Arteaga y María Inés Antonelli, DNI N° 26.773.033, CUIT N° 23-26.773.033-4, argentina, nacida el 25 de julio de 1978, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Konekamp 260, de la ciudad de Cruz Alta; todos hábiles para contratar.

2) Fecha de instrumento de reactivación: 02/11/2018.

3) Razón social: AGROIMPLEMENTOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Entre Rios 760, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa e indirecta por sí o por terceros a través del servicio de cosecha mecánica de establecimientos rurales, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra.

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil, divididos en cuatrocientas cuotas de pesos mil cada una.

8) Composición del organo de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la socia María Ines Antonelli, designada por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por uno o más Gerentes socios o no, forma indistinta.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre.

\$ 60,72 460231 Set. 10

AU-79 S.A.

DESINACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AU-79 S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 166, Año 2021, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 3 de Agosto de 2021, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Norma Raquel Villalba, D.N.I. N° 23.677,146, Fecha de nacimiento: 27/04/1974, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Delfin Huergo 4165 - Santa Fe.

Santa Fe.

Director Suplente: Gabriel Dario Cofini, D.N.I. N° 21.816.181, Fecha de nacimiento: 18/11/1970, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Hipólito Irigoyen 3699 - Santa Fe - Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 460710 Set. 10

BROMET SOLUCIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de BROMET SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Pennesi, Diego Ezequiel, DNI N° 26.677.121, CUIT N° 20-26677121-6, argentino, nacido el 24 de mayo de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Fernández, DNI 25.275.771, domiciliado en Pje Baigorria 831 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Pennesi,

Lautaro Franco, DNI N° 43.492.254, CUIT N° 20-43492254-3, argentino, nacido el 30 de junio de 2001, empresario, soltero, domiciliado en Pje Baigorria 831 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Pennesi, Gastón Ezequiel, DNI N° 40.875.546, CUIT N° 20-40875546-91 argentino, nacido el 17 de diciembre de 1997, empresario, soltero, domiciliado en Pje Baigorria 831 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 2017.

3) Denominación: BROMET SOLUCIONES INDUSTRIALES S.R.L..

4) Domicilio: Pasaje Baigorria 831, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a-Mantenimiento hidráulico y neumático en maquinarias industriales y agrícolas. b-Reparación de elementos hidráulicos y neumáticos. c- Armado de cilindros, cañerías y centrales hidráulicas.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se constituye en la suma de Pesos Doscientos Diez mil (\$210.000,00) importe que se divide en 2100 (dos mil cien) cuotas sociales de \$100.- (pesos cien) cada cuota; las que han sido suscritas en las siguientes proporciones: a- El Sr. Pennesi, Diego Ezequiel suscribe 700 (Setecientas) cuotas sociales de \$100.- (pesos Cien) cada una. Conformar la suma de \$70.000.- (Pesos Setenta Mil). b- El Sr. Pennesi, Lautaro Franco, suscribe 700 (Setecientas) cuotas sociales de \$100.- (pesos Cien) cada una. Conformar la suma de \$70.000.- (Pesos Setenta Mil). c- El Sr. Pennesi, Gastón Ezequiel suscribe 700 (Setecientas) cuotas sociales de \$100.- (pesos Cien) cada una. Conformar la suma de \$70.000.- (Pesos Setenta Mil). En este estado los socios proceden a integrar el capital suscrito. Los socios deciden integrar todo el capital en efectivo. En este acto aportan el 25% y el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años contados de la fecha del presente.

8) Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de uno o mas socios gerentes que sean designados en la Asamblea de Socios, con todas las atribuciones de Ley y representa a la Sociedad ante terceros, instituciones y o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, actuando el Gerente con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "Socio gerente". En caso de pluralidad, el uso de las firmas será de manera indistinta. Se designa como socio gerente al socio Pennesi, Gastón Ezequiel.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y nombrar profesionales para que en su nombre realicen dicha función, siendo los honorarios del profesional a cargo del socio que los designare.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

\$ 100 460237 Set. 10

4K S.A.S.

ESTATUTO

1. Datos de los Socios: Emiliano Andrés Rizzo, argentino, DNI Nº 29.315.929, casado, empresario, con domicilio real en calle Rioja 4476 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Javier Nicolás Farias, argentino, DNI Nº 35.702.579, empresario, con domicilio real en calle Sargento Cabral 513 P7 D4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2. Denominación social: "4K S.A.S.". 3. Domicilio legal: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4. Sede Social: Vila 352 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto Social: a) Servicios minoristas y mayoristas de agencias de viajes, de apoyo turístico y de turismo aventura. b) Servicios de alojamiento en pensiones, hoteles, hosterías y residenciales similares, como también de hospedaje temporal (incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos). c) Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital). d) Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos (incluye cantinas deportivas). e) Servicios de fotografía. f) Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos. g) Servicios de agencias de ventas de entradas. h) Venta al por menor por internet, por correo, televisión y otros medios de comunicación y no realizada en establecimientos. 1) Venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir. 6. Plazo de Duración: 30 años. 7. Capital social: El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000.-), representado por cien mil (100.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El socio Emiliano Andrés Rizzo suscribe la mitad de las acciones, esto es cincuenta mil (50.000) acciones, e integra pesos doce mil quinientos (\$12.500) en el acto constitutivo, quedando obligado a integrar el saldo remanente de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en el plazo de 2 años. 8. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9. Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los representantes legales, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por uno de los representantes o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 11. Se designa para integrar el órgano de administración y representación: Titulares: Emiliano Andrés Rizzo, DNI Nº 29.315.929, con domicilio real en calle Rioja 4476 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Javier Nicolás Farias, DNI Nº 35.702.579, con domicilio real en calle Sargento Cabral 513 P7 D4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Suplente: Luciana Suarez, DNI Nº 31.340.323, domicilio real en calle Rioja 4476 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 12. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables

conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tramamiento.

\$ 100 460309 Set. 10

D.C. INSTALACIONES Y

SERVICIOS S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar de la fecha de vencimiento 2/08/2021, operando el próximo vencimiento el 2/08/2031, según contrato de prórroga que se eleva al Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 16 de junio de 2021.

\$ 45 460225 Set. 10

EMPEXA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Berri, Rafael, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.700.020, C.U.I.T. N° 20-267000020-5, nacido el 30 de Julio de 1.978, domiciliado en calle Güemes N° 2.080 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y Bruno, Leticia, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.723.476, C.U.I.T. N° 27-28723476-2, nacido el 14 de Julio de 1.981, domiciliado en calle Ruta 345 N° 4.444, Unidad 670, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, conyugues entre sí, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: Funes a los 08 días del mes de Julio de 2.021.

3- Denominación: Empexa Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Ruta 345 N° 4.444, Unidad 670, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios de alquiler de máquinas, herramientas, utilitarios, rodados y todos aquellos bienes complementarios para el servicio de construcción, así como también brindar en cuenta propio a asociada a tercero servicios de construcción, reforma y mantenimientos edificios residenciales y no residenciales. Todas estas

actividades resultan meramente enunciativas y podrá desarrollar cuantas más actividades sean conducentes al desarrollo del objeto y al financiamiento de estas actividades, mientras no sea requerido el cumplimiento de las leyes que hagan al funcionamiento de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, comprometerse por cualquier título y llevar a cabo todos los actos de administración y disposición que fueren menester y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente a la Sra. Bruno, Leticia.

\$ 80 460222 Sep. 10

EMPRENDIDOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados EMPRENDIDOS S.A. s/Designación de Autoridades; Expediente Nº 1.621, Folio - , Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 16/12/2019, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Miriam Susana Moore, DNI Nº: 11.715.871, CUIT Nº: 27-11715871-9, Argentina, Casada, Nacida el 20/01/1956, con domicilio en Av. Almirante Brown Nº 6.701, Santa Fe.

Directora Suplente: María Clara Ingaramo, DNI Nº: 34.299.382, CUIT Nº: 27-34299382-1, Argentina, Soltera, Nacida el 29/03/1989, con domicilio en Av. Almirante Brown Nº 6.701, Santa Fe.

Todos con mandato por el término de 3 (ejercicios).

Santa Fe, 01 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

G&B BROKERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Silvia Laura Guardia, D.N.I. Nº 13.240.057, CUIT Nº 27-13240057-7, Productora Asesora de seguros matrícula Nº 54.626, divorciada según Sentencia Nº 252 de fecha 11-02-2000, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1.959, con domicilio en calle Cordiviola Nº 1.025 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Antonela Grosso, D.N.I. Nº 33.868.833, CUIT Nº 23-33883833-4, Productora Asesora de seguros matrícula Nº 72.169, soltera, argentina, nacida el 23 de Agosto de 1.988, con domicilio en calle Cordiviola Nº 1.025 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Hernán Javier Bertolotti, D.N.I. Nº 27.134.512, CUIT Nº 20-27134512-8, Productor Asesor de seguros matrícula Nº 60314, soltero, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1.979, con domicilio con domicilio en calle Lomas de Avila Nº 1.161 A, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, únicos socios de G&B Brokers S.R.L., inscripta en contratos al Tomo 172, Folio 3362, Nº 631, de fecha 3 de Mayo de 2.021, convienen lo siguiente: Primero: modificar la denominación social de G&B Brokers S.R.L., ya que existe registrado en la Superintendencia de Seguros de la Nación una sociedad con una denominación similar, asimismo y tal como sugiere la misma Superintendencia se adenda a la denominación lo sugerido, por lo expuesto la cláusula primera del contrato social queda redactada en forma definitiva de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "Guardia & Bertolotti Sociedad de Productores Asesores de Seguros S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Segundo: Asimismo y en virtud de lo solicitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, se modifican en las cláusulas tercera y quinta del contrato social, quedando las mismas redactas en forma definitiva de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto, ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; y Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, uno de los socios gerentes como mínimo, debe revestir la condición de socio y productor asesor de seguros. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación "Guardia & Bertolotti Sociedad de Productores Asesores de Seguros S.R.L." actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Entre las atribuciones, a título meramente enunciativo, podrá adquirir por cualquier forma muebles, inmuebles, rodados, derechos y acciones, etc., los que a su vez podrá vender, permutar, dar en pago, gravar y transmitirlos por cualquier título oneroso; constituir hipotecas, prendas, usufructos, embargos y cualquier otra clase de gravámenes y cancelarlos, liberarlos o transmitirlos, parcial o totalmente; realizar sin restricción alguna toda clase de operaciones comerciales o bancarias con todos los bancos e instituciones de crédito existentes o a crearse y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás bancos de cualquier lugar del país o del extranjero; actuar en juicio y defenderse en los mismos, ya sea como actora o demandada; conferir poderes

generales y especiales, ampliarlos, modificarlos o revocarlos; y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Rosario, 31 de Agosto de 2.021.

\$ 80 460228 Sep. 10

GD LOGISTICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. En fecha 06 de Marzo de 2.021 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 31 de Enero de 2.024: Presidente: Marcelo Ariel D'Agostino, DNI Nº 20.181.350, CUIT Nº 20-20181350-7, argentino, nacido el 21 de Junio de 1.968, soltero, comerciante, domiciliado en calle Las Parejas Nº 3.195, Tierra de sueños 3, Roldan, San Lorenzo provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mariela Bergia, DNI Nº 21.585.562, CUIT Nº 27- 21585562-2, argentina, nacida el 31 de Julio de 1.970, divorciada, psicóloga, domiciliada en Las Parejas 3195, Tierra de sueños 3, Roldan, San Lorenzo, provincia de Santa Fe, que en fecha 10 de Marzo de 2.021 aceptan las designaciones conferidas.

2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Rouillon Nº 2.696, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 460201 Sep. 10

GODOY HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: Viviana Patricia Panero, D.N.I. Nº 17.646.885, C.U.I.T. Nº 27-17646885-3, viuda del Sr. Jorge Luis Godoy, fallecido el 25 de Enero de 2.016, comerciante, nacida el 12 de Octubre de 1.964, argentina, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución, el Sr. Enzo Godoy , DNI Nº 39.694.172, C.U.I.T. Nº 20-39694172-5, soltero, comerciante, nacido el 12 de Abril de 1.997, argentino, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución, el Sr. Alvaro Godoy, DNI Nº 41.848.912, C.U.I.T. Nº 20-41848912-0, soltero, comerciante, nacido el 30 de Marzo de 1.999, argentino, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución y la Sra. Godoy, María Victoria, DNI Nº 38.085.713, C.U.I.T. Nº 27-38085713-3, soltera, comerciante, nacida el 12 de Abril de 1.994, argentina, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución.

2. Fecha del instrumento de constitución: 03 de Agosto de 2.021.

3. Razón social: Godoy Hermanos S.R.L.

4. Domicilio: Eva Perón 272 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita las siguientes actividades: a) Elaboración, comercialización al por mayor y menor de manera presencial o por internet: de pan y productos de panadería, pastas y pastas secas, comidas, bebidas, bombones, golosinas, artículos baristas y productos de confitería. b) Ventas al por menor: de prendas y accesorios de vestir, c) Prestación de servicios de: bar, café al paso y restaurat.

6. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de 50 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

8. Administración: Ocuparan el cargo de socios gerentes la Sra. Viviana Patricia Panero , D.N.I. Nº 17.646.885, C.U.I.T. Nº 27-176446885-3 , nacida el 12 de Octubre de 1.964, argentina, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución, el Sr. Enzo Godoy , DNI Nº 39.694.172, C.U.I.T. Nº 20-39694172-5, soltero, comerciante, nacido el 12 de Abril de 1.997, argentino, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución y el Sr. Álvaro Godoy, DNI Nº 41.848.912, C.U.I.T. Nº 20-41848912-0, soltero, comerciante, nacido el 30 de Marzo de 1.999, argentino, con domicilio real en 14 de Febrero 151 de la ciudad de Villa Constitución.

9. Organización de la representación legal: Estará a cargo de los gerentes, socios o no, electos en la asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes, socios o no, designados obligarán a la sociedad con su firma precedida de la denominación social y continuación la expresión socio-gerente o gerente.

10. Fiscalización: A cargo de los socios.

11. Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año.

\$ 90 460190 Sep. 10

HECONFORT S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto de 2.021, Héctor Enrique Castro, nacido el 19/04/1955, soltero, argentino, profesión comerciante, con domicilio en la calle Suipacha 398 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº: 11.753.290. CUIT Nº 20-117532934; y la Sra Marta Rosalía Escauriza, nacida el 13/01/1953, estado civil divorciada en primeras nupcias del Sr. Daniel Roberto Martín, según sentencia de fecha 24/12/2007 Nº 8.591 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 4 de Rosario, argentina, de profesión jubilada, con domicilio en la calle Suipacha 398 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº:

10.778.640, CUIT Nº 27- 1 0778640-1 , ambos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 19.550, y en especial al siguiente articulado:

Primero: Denominación: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituida y con existencia legal, una sociedad comercial bajo la denominación de Heconfort S.R.L.

Segundo: Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Instalación de equipos de calefacción y sus elementos conexos.

Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarto: Domicilio: El domicilio legal se establece en Suipacha 398 de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que puedan establecerse en otros puntos de la ciudad o el país.

Quinto: Capital: El capital lo constituye la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: el Señor Hector Enrique Castro, suscribe tres mil (3.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000) y representan el setenta y cinco por ciento (75,00%) del capital social. La Señora Marta Escauriza, mil (1.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cien Mil (\$ 100.000) y representan el veinte cinco por ciento (25,00%) del capital social. El Sr. Héctor Enrique Castro efectuará la integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, equivalente a pesos cien mil (\$ 100.000,00); la cual acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los ciento ochenta (180) días desde la fecha del presente contrato.

Sexto: Administración: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, señor Héctor Enrique Castro, quien en este acto queda designado socio gerente. El socio gerente usará su firma particular precedida del nombre íntegro de la sociedad y del cargo asignado en todos los actos, contratos y documentación que se formalice en nombre de la sociedad. Es prohibido al socio el uso de ella en negocios o especulaciones extrañas al objeto social, ni comprometerlas en fianzas y garantías de ninguna especie en favor de terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa y/o por decisión mayoritaria del capital presente en Asamblea.

Octavo: Capacidad jurídica de la sociedad: La sociedad representada por sus gerentes tendrá capacidad jurídica para todo acto u operación que requiera su objeto social, aunque no se detalle expresamente en esta cláusula. Por ello podrá: 1) Crear, adquirir, constituir, transferir y extinguir obligaciones. 2) Comprar, vender, hipotecar inmuebles y toda clase de operaciones sobre derechos reales. 3) Realizar cualquier acto jurídico lícito, sea civil, comercial, fiscal, administrativo o de otra naturaleza. 4) Comprar, vender, permutar cosas muebles. 5) Dar o tomar prestado dinero mediante las modalidades bancarias y comerciales usuales. 6) Constituir, endosar y otorgar prendas y sus respectivas cancelaciones. 7) Podrá realizar las operaciones que efectúen los bancos, sean oficiales, privados o mixtos. 8) Importar o exportar por sí o por terceros. 9) Otorgar poderes a profesionales para que actúen en juicios administrativos, fiscales o judiciales en nombre de la sociedad. 10) Formar parte de sociedades comerciales o civiles. 11) Realizar toda clase de operaciones por cuenta de terceros y ejercer toda clase de mandatos. 12) Realizar contratos de locación, sublocación, comodatos de edificación y cualquier tipo de contrato. En suma, cumplir con

todos los actos necesarios para la realización de los negocios sociales, siendo esta enumeración demostrativa y no taxativa o limitativa.

Noveno: Ejercicio económico - Balances: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1 de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del año siguiente, dejando establecido que el primer ejercicio económico comenzará desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y terminará el 31 de Diciembre de 2.021. Los balances y demás documentos ajustados a las disposiciones legales se confeccionarán de acuerdo a los criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable.

Undécimo: Fiscalización: Dejan establecidos los socios y así se obligan, al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigirse entre sí la exhibición de los libros contables y toda documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Dicha fiscalización podrá ser ejercida personalmente por los socios o por profesionales nombrados para tal fin, debidamente autorizados.

\$ 150 460157 Sep. 10

GRUPO MALAU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CUIT Nº 30-70968335-3.

Por Asamblea General Ordinaria del 29/10/2020, se renuevan los cargos del Directorio para los próximos tres ejercicios, nombrando Presidente al Sr. Marcelo Jorge Fernández quien declara como domicilio especial, Catamarca 1.113, Rosario y Director Suplente al Sr. Cesar Guillermo Dallavalle quien declara como domicilio especial, Comenius 8.039, Rosario.

\$ 45 460253 Sep. 10

FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por haber sido así dispuesto por el Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a/c del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados: FRIGORIFICO DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS 73 S.R.L. s/Modificación al contrato social (cambio de domicilio); Expte. 1583 año 2021, se hace saber lo siguiente:

I.- Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de Agosto de 2021, se resolvió por

unanimidad la instalación del domicilio legal y administrativo en calle 25 de Mayo Nº 1839, de la localidad de Nelson, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, modificando de esta manera la cláusula segunda del Contrato Social.

II.- Que el citado artículo queda redactado de la sigte manera:

Segunda: "La sociedad tendrá domicilio legal y administrativo en calle 25 de Mayo Nº 1839 de la localidad de Nelson, departamento La Capital, Provincia de Santa Fé, pudiendo cambiarlo posteriormente y sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y representaciones que en cualquier punto de la República Argentina resuelvan los socios establecer".

Santa Fe, 26/08/2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 460838 Sep. 10 Sep. 13

DUOLAC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por haber sido así dispuesto por el Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a/c del Registro Público de Santa Fe, en los autos caratulados: DUOLAC S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte. 1582, año 2021, se hace saber lo siguiente:

I.- Que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de Agosto de 2021, se resolvió por unanimidad la prórroga del Contrato Social de la empresa, modificando la cláusula segunda del mismo.

II.- Que el citado artículo queda redactado de la sigte manera:

Segunda: "El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Santa Fe, Primera Circunscripción. Este plazo podrá prorrogarse por el tiempo que se decida por unanimidad de los socios". (04 de Noviembre de 2011).

Santa Fé, 26/08/2021. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 460845 Sep. 10 Sep. 13

INSTITUTO CZERNY

CENTRO DE DIA

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto de 2021, los Sres. Carlos Daniel Alfano, D.N.I. 13.752.094, CUIT Nº 20-13752094-0, argentino, empresario, nacido el día 04/12/1959, domiciliado en calle Maruli 587 de la ciudad de Rosario y Ada Antonia La Rosa, DNI Nº F2.942.826, CUIT Nº 20-02942826-9, de profesión empresaria, argentina, nacida el 02/03/1932, con domicilio en calle Marull 587, también de esta ciudad, convienen en el cambio de denominación de Instituto Czerny Centro de Dia por la siguiente denominación Instituto Czerny Terapeutico Educativo, con lo cual la cláusula primera del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

Artículo I. Denominación, Objeto. Domicilio. Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación de "Instituto Czerny Terapeutico Educativo".

\$ 45 460160 Sep. 10

INDUSTRIA APLA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, por subsanación de la sociedad de hecho "Petricevich Hugo Blas Oreste y Steffanini Ruben Alberto", inscrita en AFIP con la CUIT 30-67395495-9.

1. Integrantes de la sociedad: Ruben Alberto Steffanini, DNI 13.508.182, nacido el 25 de Febrero de 1960, argentino, casado, con domicilio en calle Brigadier López 651 de la localidad de Fuentes, de profesión comerciante, CUIT 20-13508182-6 y el señor Hugo Blas Oreste Petricevich, DNI 11.391.358, nacido el 24 de Julio de 1954, argentino, viudo, con domicilio en calle Iriondo 759 de la localidad de Fuentes, de profesión comerciante, CUIT 20-11391358-5.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 19 de Agosto de 2021.

3. Denominación: Industria Apla S.R.L.

4. Domicilio: Brigadier López 651 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: El objeto de la sociedad es la fabricación de productos metálicos de tornería, estampería y/o matricería, el mecanizado de piezas de fundición, la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado, fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, motores, repuestos y partes de maquinaria agrícola, tales como cajas de velocidad para sembradoras. La compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.

6. Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), dividido en cuotas de \$ 100,00 (cien pesos) cada una.

8. Administración, representación legal y fiscalización: La dirección administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Ruben Alberto Steffanini, quien la asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin harán uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Su remuneración será fijada por Asamblea de Socios, y la misma no podrá superar el 25 % de las ganancias.

Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 245 460128 Sep. 10

**LA CASA DEL
ARTE GRAFICO S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "La Casa del Arte Gráfico S.A.", se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma renovó su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 20 de Mayo de 2021, quedando el mismo de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Levi Daniel, (DNI 8.524.414), argentino, nacido el 16/3/1951, divorciado (s/resolución Nº 129 de fecha 15/3/1992 Trib, Col de Flia. Nº 5 Rosario) de profesión comerciante, CUIT 20-08524414-1 con domicilio real en calle Rioja 742 piso 6 A Rosario, provincia de Santa Fe. Y como Vicepresidente a Sartino Ariel Roberto, DNI 26.877.170, argentino, nacido el 19/9/1978, casado con la Sra. Palma Natalia Daniela, (DNI 27.150.269), de profesión comerciante, CUIT 20-26877170-1, con domicilio real en Av. 27 de Febrero 2665 Depto C Rosario. Estando ambos mencionados presentes en este acto, a continuación firman el presente acta aceptando el cargo para el cual fueron designados y ratifican el domicilio legal de calle Callao 2698 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, días del mes de Septiembre de 2021.

\$ 50 460256 Sep. 10

INSYS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, a los 8 días del mes de Julio de 2021 se reúnen los socios de INSYS S.R.L., sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al tomo 171, folio 1465, número 315 el 12/03/2020, llamados Gustavo Mario Reynoso, D.N.I. 30.390.658, CUIT 20-30390658-5, de apellido materno Libert, argentino, casado en primeras nupcias con Maricel Silvina Di Franco, D.N.I. 23.623.085, C.U.I.T. 27-23623085-1, nacido el 10/08/1983, de profesión Técnico, con domicilio real en calle San Martín Nº 424, Piso 1º, Dpto. 1º de Rosario, provincia de Santa Fe; Gabriel German Pizorno, D.N.I. 31.788.607 y del C.U.I.T. 20-31788607-2, de apellido materno Elia, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 08/07/1985, Ingeniero, domiciliado en calle El Bagual 2049 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe y Martín Roberto Díaz, D.N.I. 28.058.273 y C.U.I.T. 20-28058273-6, de apellido materno López, de nacionalidad argentino, de estado civil casado con Natalia Patricia Aiello, D.N.I. 30.548.405, nacido el 10/02/1980, de profesión Ingeniero Electrónico, con domicilio real en calle Callao 3379 de Rosario, y acuerdan que el socio Gustavo Mario Reynoso cede, vende y transfiere en propiedad la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad referida 1) A favor de Gabriel German Pizorno 340 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 34.000, 2) A favor de Martín Roberto Díaz 1.020 cuotas de capital de valor nominal \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 102.000, prestando su conformidad la Sra. Maricel Silvina Di Franco, quedando los Sres. Gabriel German Pizorno y Martín Roberto Díaz en el mismo rango, lugar, preferencia y prelación de Gustavo Mario Reynoso, implicando la presente cesión la renuncia del socio Gustavo Mario Reynoso en condición de socio gerente de INSYS S.R.L., renuncia que fue aceptada por los Sres. Gabriel German Pizorno y Martín Roberto Díaz. La cesión aquí pactada es onerosa y se realiza por el precio total, único y definitivo de \$ 136.000 los cuales fueron pagados por Gabriel German Pizorno y Martín Roberto Díaz en partes iguales de \$ 68.000 a Gustavo Mario Reynoso con anterioridad a éste acto, sirviendo la firma del presente instrumento por parte de Gustavo Mario Reynoso como formal recibo y carta de pago total, declarando este último que ha sido totalmente desinteresado, no teniendo nada más que reclamar en concepto del pago del precio acordado. Atento a las cesiones de cuotas referidas, la totalidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social resuelven por unanimidad modificar el contenido de las cláusulas quinta y sexta del contrato social, como asimismo la sede social, las cuales quedarán redactadas y fijada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 340.000 divididos en 3.400 cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas. El capital social se suscribe totalmente de la siguiente forma: a) Gabriel German Pizorno suscribe 1.700 cuotas de capital o sea la suma de \$ 170.000 y b) Martín Roberto Díaz suscribe 1.700 cuotas de capital o sea la suma de \$ 170.000. Ambos socios poseen el 50% de las cuotas sociales, cada uno. Los socios integran en este acto el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo y se obligan a integrar el 75% restante en dinero en efectivo dentro de los próximos dos años desde la celebración del presente contrato. La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios Gabriel German Pizorno y Martín Roberto Díaz, quienes revestirán respectivamente el cargo de socios gerentes desempeñando la representación legal de la misma y teniendo el uso de la firma social, quienes deberán firmar en todos los casos precedida su firma por un sello que exprese la denominación de la sociedad y el cargo de "socio gerente". Por último establecen la sede social de la referida sociedad en calle Benito Juárez Nº 1814 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 2 de Septiembre de 2021.

\$ 122 460145 Sep. 10

LA FE SALUD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 23 de Agosto de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Cesión de cuotas sociales: Pablo Andrés Cañón cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 3.504 cuotas de \$ 10, cada una, a favor de Javier Horacio Valenzuela; Marcos Adrián Gasparetti cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 3.164 cuotas de \$ 10, cada una, a favor de Javier Horacio Valenzuela; Mariano Daniel Lardone cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 3.592 cuotas de \$ 10, cada una, a favor de Javier Horacio Valenzuela; Jorge Omar Zelaya cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 2.630 a favor de Javier Horacio Valenzuela; y Silvina Mariela Drago cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 3.336 cuotas de la siguiente manera: 2.336 cuotas a favor de Javier Horacio Valenzuela, y 1.000 cuotas a favor de Leandro Gabriel Valenzuela.

2.- Ratificación de gerente: queda ratificado como Socio Gerente el Sr. Javier Horacio Valenzuela, quien hará uso de la firma en forma individual.

3.- Cambio de sede social: de calle Rivadavia Nº 655, a calle Sarmiento Nº 1342, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 45 460265 Sep. 10

PESCADERIA LAS

CARACOLAS S.R.L.

ACTA CONSTITUTIVA

1.- Socios: Catalina Romano, DNI 42.481.645, Argentina, nacida el 4 de Julio de 1999, con domicilio en Corrientes 1402 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, comerciante, CUIT 27-42481645-6 y Sandra Veronica Fernandez, DNI 22.522.852, Argentina, nacida el 16 de Febrero de 1972, con domicilio en calle; Corrientes 1402 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera, comerciante, CUIT 27-22522852-9.

2.- Denominacion: Pescaderia Las Caracolas S.R.L.

3.- Domicilio: Se fija el domicilio social en calle Corrientes 1402 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del Extranjero.

4.- Duración: El término de duración se fija en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: Tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) la comercialización, venta al por menor y al por mayor, importación y exportación de toda clase de pescados frescos y mariscos frescos y/o congelados y/o manufacturados y/o elaborados, cocinados o envasados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.

6.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) divididos en setecientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera:

Catalina Romano: Suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500.)

Sandra Veronica Fernandez: Suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital, de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) el veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea la suma de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500).

El remanente los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración.

El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

7.- Administración y Fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más personas, socios o no.

La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Se designa como gerente a la socia Catalina Romano.

8.- Cierre de balance: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 20 de Agosto de 2021.

\$ 80 460288 Sep. 10

LAGUNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Junio de 2019, ha procedido a la designación de nuevos Directores por dos ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de Laguna S.A. queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ennio Modestini (h), Vicepresidente: Ennio Modestini (n), Director Titular: Juan Carlos Modestini y Directora Suplente: Anner Modestini. También se han designado los miembros de la Sindicatura, a saber: Síndico Titular: Eduardo Alberto Carrillo y Síndico Suplente Daniel Alejandro Da Silva.

\$ 45 460290 Sep. 10

LOGISTICA TRANSPAHI S.R.L.

CONTRATO

Los Sres. Ernesto Patricio Figueroa, comerciante, D.N.I. Nº 16.852.745, CUIT Nº 20-16852745-5, Argentino, nacido en Rosario el 06 de Marzo de 1964, de 57 años de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Santa Fe Nº 5036 de Rosario y el Sr. Ernesto Abel Figueroa, comerciante, D.N.I. Nº 32.251.188, CUIT Nº 20-32251188-5, Argentino, nacido en Rosario el 22 de Marzo de 1986, de 35 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Verónica Vega, D.N.I. Nº 32.968.363, con domicilio en calle 9 de Julio 4327 de Rosario, constituyeron el día 27 de Agosto de 2021 la sociedad que girará bajo la denominación "Logistica Transpahi S.R.L." la cual tendrá su sede en calle Ituzaingo Nº 5649 de Rosario y estará conformada por una capital social de \$ 520.000 constituido por 52 cuotas de \$ 10.000 cada una, integrando cada socio la cantidad de 26 cuotas. La sociedad tendrá una duración de 99 años, la administración y representación será ejercida por el Sr. Ernesto Abel Figueroa, comerciante, D.N.I. Nº 32.251.188, CUIT Nº 20-32251188-5, Argentino, nacido en Rosario el 22 de Marzo de 1986, de 35 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Verónica Vega, D.N.I. Nº 32.968.363, con domicilio en calle 9 de Julio 4327. La fiscalización la podrán efectuar todos los socios por sí o por mandatarios a su exclusivo cargo. Fecha de cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año. Tiene como objeto el servicio de transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. Rosario, de Septiembre de 2021.

\$ 70 460148 Sep. 10

LOBO GASTRONOMIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 24 de Febrero de 2021, Sr. Lelio José Di Santo, DNI 33.070.058, CUIT/L 20-33070058-1, cede al Sr. Lucio Di Santo, DNI Nº 93.851.955, CUIT/L 20-15252138-4, Nacionalidad Italiana, Apellido Materno Batistta, Fecha de Nacimiento 12/09/1950, Profesión Empresario, Domicilio Av. del Huerto 1213 - Piso 1401, Rosario, Santa Fe, Estado Civil casado en primeras nupcias con Inés Pascual, la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y el Sr. Luciano Di Santo, DNI Nº 29.690.260, CUIT/L 20-29690260-9, cede al Sr. Lucio Di Santo, DNI Nº 93.851.955, CUIT/L 20-15252138-4, Nacionalidad Italiana, Apellido Materno Batistta, Fecha de Nacimiento 12/09/1950, Profesión Empresario, Domicilio Av. del Huerto 1213 - Piso 1401, Rosario, Santa Fe, Estado Civil casado en primeras nupcias con Inés Pascual, la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) y a la Sra. Olga Mabel Tomi, DNI Nº 13.479.897, CUIT 27-13479897-7, Nacionalidad Argentina, Apellido Materno Bozikovich Dusevich, Fecha de Nacimiento 23/01/1960, Profesión Abogada, Domicilio Av. del Huerto 1213 - Piso 1401, Rosario, Santa Fe, Estado Civil casado en primeras nupcias con Inés Pascual, Estado Civil divorciada según Sentencia Nº 23 de fecha 08 de Febrero de 2008 emitida por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Distrito Judicial Nº 7, provincia de Santa Fe, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza un capital social de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), quedando conformado el capital social de Lobo Gastronomía S.R.L. de la siguiente forma según la redacción de la cláusula Quinta del contrato social "El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Lucio Di Santo, suscribe dos mil trescientas setenta y cinco (2.375) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y Olga Mabel Tomi, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

Fecha del instrumento: 24 de Febrero de 2021.

\$ 60 460136 Sep. 10

MANZI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Que vengo por el presente a solicitar se inscriba la designación de los siguientes cargos en "Manzi Sociedad Anónima" (CUIT Nº 30-57992853-7), los que tendrán una duración de dos ejercicios económicos, según estatuto como sigue:

Presidente del directorio, director titular: Guillermo Luis Manzi, DNI 17.101.615, CUIT 20-17101615-1, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 02/03/1965, de profesión empresario, domiciliado en calle 1 de Mayo 1256, Arequito, Santa Fe, estado civil casado, constituyendo domicilio especial s/art 256 en calle Av. de Mayo 962, Arequito, Santa Fe.

Vicepresidente del directorio, director titular: María Fernanda Fernández, DNI 22.268.241, CUIT 27-22268241-5, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/03/1973 de profesión empresaria, domiciliada en calle 1 de Mayo 1256, Arequito, Santa Fe, estado civil casada, constituyendo domicilio especial s/art 256 en calle Av. de Mayo 962, Arequito, Santa Fe.

Síndico Titular: Héctor Antonio Fiori, DNI 07.686.385, CUIT 20-07686385-8, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 19/06/1950, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 1136, Casilda, Santa Fe, estado civil casado, constituyendo domicilio especial s/art 256 en calle Hipólito Irigoyen 1136 Casilda, Santa Fe.

Síndico suplente: Paula Virginia Fiori, DNI 31.099.724, CUIT 27-31099724-8, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 24/01/1958, profesión Contador Público, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 1136, Casilda, Santa Fe, estado civil, soltera, constituyendo domicilio especial s/art 256 en calle Hipólito Irigoyen 1136, Casilda, Santa Fe.

\$ 55 460158 Sep. 10

MARIO J S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 06/02/2019, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, ratificándose tal decisión en fecha 13/12/2019; cuyos accionistas son los siguientes: Mario Agustín Racciatti, argentino, nacido el seis de Junio de mil novecientos setenta, DNI Nº 21.712.882, CUIL/T 20-21712882-0, casado con Mariana Noemí Luna, domiciliado en Arnoldo Castillo s/n- Santa Rosa de Lima, Los Altos, Departamento Santa Rosa, provincia de Catamarca, apellido materno Francia, abogado; Mariano Alejo Racciatti, argentino, nacido el trece de Octubre de mil novecientos setenta y uno, DNI Nº 21.988.091, CUIT 20-21988091-0, casado en primeras nupcias con Ana Claudia Racca, domiciliado en calle Vicente López Nº 640 de Carlos Pellegrini, apellido materno Francia, productor agropecuario; Tristán Hugo Racciatti, argentino, nacido el seis de abril de mil novecientos setenta y tres, DNI Nº 23.304.797, CUIL/T 20-23304797-0, casado en primeras nupcias con Carolina María Bernardini, domiciliado en calle José Ingenieros Nº 8870 - Barrio Aldea - Rosario, apellido materno Francia, empleado, despachante de aduana; Florencia Juliana María Racciatti, argentina, nacida el veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta, DNI Nº 27.830.369, CUIL/T 24-27830369-8, soltera, domiciliada en calle San Lorenzo Nº 1163 - 8 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, apellido materno Francia, estudiante; Marta Teresa Josefa Francia, argentina, viuda, nacida el seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, DNI Nº 4.573.696, CUIT 27-04573696-8, viuda, domiciliada en calle Mitre 992 de San Jorge, provincia de Santa Fe, productora agropecuaria, apellido materno Ceirano. Denominación: "MARIO J S.A.". Domicilio: San Lorenzo Nº 1163 Piso 8 "C" de la ciudad de Rosario. Duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la Ejecución de loteos con fines de urbanización, comercialización, administración de propiedades y financiación de las actividades descriptas, sobre inmuebles propios. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Capital social: lo constituye la suma de cuatrocientos veinte mil pesos (\$ 420.000), representado por acciones de pesos diez (\$

10), valor nominal cada una; nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Marta Teresa Josefa Francia, suscribió 14.000 acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción; Nominativas no endosables. Integrándose el 100% del mismo en especie; Florencia Juliana María Racciatti, suscribió 7.000 acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción; Nominativas no endosables, Integrándose el 100% del mismo en especie; Tristán Hugo Racciatti suscribió 7.000 acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción; Nominativas no endosables, Integrándose el 100% del mismo en especie; Mariano Alejo Racciatti suscribió 7.000 acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción; Nominativas no endosables, Integrándose el 100% del mismo en especie; Mario Agustín Racciatti suscribió 7.000 acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 de 1 voto por acción; Nominativas no endosables, Integrándose el 100% del mismo en especie. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, debiendo designar directores suplentes en igual número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Se designó Presidente del Directorio a Mariano Alejo Racciatti y Director Suplente a: Marta Teresa Josefa Francia. La sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Representación legal: Presidente. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

\$ 112 460144 Sep. 10

METALURGICA ROCKI S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Duración: Se prorroga el término de duración de la sociedad "Metalurgica Rocki S.R.L." por un período de diez años a contar de dicha fecha, operando el nuevo vencimiento el 4 de Julio de 2031.

Objeto Social: La realización de modificaciones y/o reparaciones de vehículos de pasajeros y cargas o denominación similar y equivalente de la actividad; como así también la fabricación de carrocerías, acoplados rurales, tanques rurales, casillas rodantes, aberturas de chapa rejas, verjas y estructuras metálicas y la venta de repuestos de los bienes antes detallados.

Aumento de Capital: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Daniel Horacio Medici suscribe quinientas cuarenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) y Fabricio Daniel Medici suscribe sesenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una por un valor total de en pesos sesenta mil (\$ 60.000). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos de la siguiente forma: pesos cincuenta mil (\$ 200.000) ya se encuentran totalmente integrado y la diferencia de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

Fecha del Instrumento: 15 de Junio de 2021.

\$ 58 460235 Sep. 10

MPK LOGISTICA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 24 de Febrero de 2021, el Sr. Lucio Di Santo, DNI Nº 93.851.955, CUIT/L 20-15252138-4, cede al Sr. Lelio José Di Santo, DNI 33.070.058, CUIT/L 20-33070058-1, Apellido Materno Pascual, Fecha de Nacimiento 22/05/1987, Nacionalidad Argentina, Profesión Empresario, Estado Civil Soltero, Domicilio Montevideo 2142 - Piso 4º - Rosario, Santa Fe, la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y al Sr. Luciano Di Santo, DNI Nº 29.690.260, CUIT/L 20-29690260-9, Apellido Materno Pascual, Fecha de Nacimiento 03/12/1982, Nacionalidad Argentina, Profesión Empresario, Estado Civil casado en primeras nupcias con Bárbara Andrea Stengel, Domicilio Montevideo 2142 - Piso 4º - Rosario, Santa Fe, la cantidad de dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que totaliza un Capital Social de Pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500), quedando conformado el capital social de MPK Logistica S.R.L. de la siguiente forma según la redacción de la cláusula Quinta del Contrato Social "El capital social lo constituye la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, correspondiéndole a los socios en las siguientes proporciones: El socio Lelio José Di Santo, dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500). El Socio Luciano Di Santo, dos mil trescientos setenta y cinco (2.375) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan pesos doscientos treinta y siete mil quinientos (\$ 237.500) y la socia Inés Pascual, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Fecha del Instrumento: 24 de Febrero de 2021.

\$ 50 460134 Sep. 10

MORANGO S.R.L.

CONTRATO

Entre Rodriguez Fernando Emmanuel, D.N.I. 31.696.086, CUIT 20-31696086-4,comerciante, soltero, argentino, nacido el 16 de Julio de 1985, con domicilio en calle Corrientes N° 5469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rodriguez Maximiliano Leonel, D.N.I. 36.010.025, CUIT

20-36010025-2, comerciante, soltero, argentino, nacido el 25 de Enero de 1992, con domicilio en calle San Martín N° 573 piso 2 "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Quiroz José Maximiliano, D.N.I. 29.070.096, CUIT 20-29070096-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1981, con domicilio en calle España N° 6175, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "Morango S.R.L."

Domicilio legal: calle Corrientes N° 5469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto: la comercialización de frutas, frutos (frescos y secos), verduras en general, productos de almacén y de dietética. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Rodriguez Fernando Emmanuel, suscribe catorce mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500); Rodriguez Maximiliano Leonel, suscribe catorce mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) y Quiroz José Maximiliano, suscribe mil quinientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos quince mil (\$ 15.000). Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "Morango S.R.L." actuando en forma indistinta. Desígnese como gerente al Sr. Rodríguez, Fernando Emmanuel.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario, 31 de Agosto de 2021.

\$ 60 460226 Sep. 10

NEORIS ONE ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 17 de Diciembre de 2020, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad Neoris One Argentina S.A., se ha resuelto (i) aprobar la renuncia del Señor Mario Rouede al cargo de Director titular ; (ii) designar como Director titular al

Señor José Luis Longinotti, DNI 21.093.090, CUIT 20-21093090-7, argentino, casado, nacido el 06/09/1969 y constituyó domicilio en Castex 3263 7º Piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

\$ 45 460268 Sep. 10

NEORIS CONSULTING

ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 17 de Diciembre de 2020, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad Neoris Consulting Argentina S.A., se ha resuelto (i) aprobar la renuncia del Señor Mario Rouede al cargo de Director suplente; (ii) designar como Director Suplente al Señor José Luis Longinotti, DNI 21.093.090, CUIT 20-21093090-7, argentino, casado, nacido el 06/09/1969 y constituyó domicilio en Castex 3263 7º Piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

\$ 45 460273 Sep. 10

NEORIS ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 17 de diciembre de 2020, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad NEORIS ARGENTINA S.A., se ha resuelto (i) aprobar la renuncia del Señor Mario Rouede al cargo de Director suplente; (ii) designar como Director Suplente al Señor Martin Miguel Mendez, DNI 22.896.357, CUIT 20-22896357-8, argentino, casado, nacido el 03/10/1972 y constituyó domicilio en Juan B. Justo 9034 B de la ciudad de Rosario.

\$ 45 460274 Set. 10

QUIMICA NOVA QUIM" S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1. En fecha 06 Mayo 2021 se designa el siguiente nuevo directorio hasta el 31 de Mayo de 2024. Presidente: Armando Rubén Bertolin, DNI: 8.599.394, argentino, CUIT: 20-08599394-2 nacido el 12 de mayo de 1951, técnico químico, casado en segundas nupcias con Delfina de las Mercedes Oyola, con domicilio en calle Belgrano 249, de la ciudad de Granadero Baigorria. Director Suplente: Delfina de las Mercedes Oyola, DNI: 11.751.993, argentina, CUIT: 27- 11751993-2, nacida el 8 de noviembre de 1954, empleada, casada en primeras nupcias con Armando Rubén Bertolin, domiciliada en calle Belgrano 249, de la ciudad de Granadero Baigorria quienes en fecha 10/05/2021 aceptan los cargos conferidos.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en calle Suipacha 922, de la ciudad de Granadero Baigorria Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 460200 Set. 10

**RCA SERVICIOS
INDUSTRIALES S.R.L.**

DISOLUCION

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los días 30 días del mes de agosto de 2021 los Sres. Abraham David Acosta, nacido el 26-09-1972, divorciado por sentencia N° 54 Tomo 19 Folio 155/156 del 09-02-2015 del Juzgado de Familia de San Lorenzo, argentino, de profesión técnico de reparaciones de cintas y mecánico industrial, con domicilio en calle Falucho 1987 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI N° 22.865.633, CUIT N° 20-22865633-0; Gabriel Fernando Perez, nacido el 13-01-1975, casado en primeras nupcias con Carolina Eugenia Medina (DNI 26.972.483), argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno 273 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 24.338.542, CUIL 20-24338542-4 y Lucas David Acosta, nacido el 09-05-1998, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle Falucho 1987 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, DNI 41.881.079, CUIL 20-41881079-4, cuya S.R.L. fue constituida dentro de los autos: "RCA SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L." s/Sede Belgrano 1244. San Lorenzo - 99 Años - 31/3 - Capital", CUIJ N° 21-05518707-7 - Expte. N° 3296/2020, acuerdan la disolucion de la sociedad "RCA Servicios Industriales S.R.L.", conforme contrato social inscripto al Tomo 171 Folio 6471 N° 1307 de fecha 22-12-2020. Rosario, 2 de Septiembre de 2021.

\$ 51 460137 Set. 10

SANIMAT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Dando cumplimiento al inciso 4 del artículo 77 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que los socios "SANIMAT S.R.L." por unanimidad, han resuelto transformar dicha sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, cambiando su denominación social a SANIMAT S.A.

A los mismos efectos se comunica:

a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 27 de agosto del año 2021.

b) Fecha del instrumento de transformación: 27 de agosto del año 2021.

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La sociedad se denomina "SANIMAT S.A.", continuadora por transformación de la sociedad "SANIMAT S.R.L.".-

d) Los socios que continúan en la sociedad: Patricia Fabiana Amorelli que representa el 50% del capital social; Flavio José Abbud, que representa el 50%, del capital social; ambos representan y totalizan el 100% del Capital Social. Ningún socio ejerce el derecho de voto.

e) Cuando la transformación afecte los datos a que se refiere el artículo 10 apartado a) puntos 4 a 10, la publicación deberá determinarlo.

Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle Paraguay 2586 Planta Alta de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de la edificación y construcción de toda clase de obras, ya sea en su totalidad o en aspectos parciales, tanto que éstas le fueran encomendadas por parte de: particulares, como de la Nación, como de cualquiera de las provincias o de cualquiera de las Comunas. También, podrá dedicarse a la compra y venta de hierros, maderas, artículos sanitarios y toda clase de materiales para la construcción, realizando incluso comisiones y representaciones. La sociedad podrá además realizar todo tipo de desarrollos inmobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de \$.50.000.000,- (cincuenta millones de pesos), que se integra con parte del patrimonio neto de "SANIMAT S.R.L." y está representado por 50 (cincuenta) acciones de \$.1.000.000,- (un millón de pesos), de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo

375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Se designan como miembros del Directorio:

El Directorio será plural, estará integrado por dos (2) Directores Titulares, y se designará un (1) Director Suplente.

Designan Directores Titulares a:

Primer Director Titular y Presidente: Patricia Fabiana Amorelli, de apellido materno Di Mare, argentina, mayor de edad, nacida el 17 de enero de 1967, comerciante, casada en primeras nupcias con Flavio José Abbud, domiciliada en calle Pellegrini N° 684 Piso 1 "B" de Rosario, Santa Fe, DNI Nro.17.825.829, CUIT 27-17825829-5.

Segundo Director Titular y Vicepresidente: Flavio José Abbud, de apellido materno Sader, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de octubre de 1965, técnico electrónico, casado en primeras nupcias con Patricia Fabiana Amorelli, domiciliado en calle Pellegrini N° 684 Piso 1 "B" de Rosario, Santa Fe, DNI Nro. 17.387.233, CUIT 20-17387233-0. Y se designa como Director Suplente a: Lorena Di Mare, de apellido materno Lucia, argentina, empleada, soltera, nacida el 03 de noviembre de 1988, domiciliada en Marcos Sastre N° 3095 de Rosario, (Sta. Fe), DNI Nro. 34.139.625, CUIL 27-34139625-0.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

\$ 150 460199 Set. 10

ROSA BLANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de Rosa Blanca S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Daniel Airoidi - DNI N° 11.750.549; Vicepresidente: Sergio Alejandro Airoidi- DNI n°13.449.595; Director suplente: Sandra José Airoidi - DNI N° 17.807.192.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

\$ 45 460229 Set. 10

VALSAN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 23/06/2021 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Directora Titular:

Gabriela Beatriz Tazzioli, argentina, D.N.I. N° 24.377.919, CUIT N° 27-243779192, nacida el 28 de diciembre de 1974, divorciada según Sentencia N° 117, Tomo 1, Folio 134 - Expte. N° 10/2012 del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, domiciliada en Avda. 17 N° 1015 3 de la ciudad de Las Parejas, de profesión empleada, Presidente.

Director SuDlente:

Sergio Alejandro Gastón López, argentino, D.N.I. N° 22.094.957, CUIT N° 20-22094957-6, nacido el 26 de junio de 1971, divorciado según Expte. N° 264, Sentencia Tomo XXI, Folio 402, N° 264 del Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, domiciliado en en Avda. 17 N° 1015 3 de la ciudad de Las Parejas, de profesión empresario.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 29/02/2024. Fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en 10 N° 763 de la ciudad de Las Parejas.

\$ 45 460267 Set. 10

SERVICIOS GAS

AUTOMOTORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos de referencia, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma modifico la clausula novena de su contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente forma

“Novena: Cesión de cuotas. Las cuotas serán libremente transmisibles y toda transferencia se hará conforme lo normado en la Ley 19.550 y modf. del art. 152 y 153 del citado texto legal. Asimismo, la firma también la firma decidió un aumento de capital social, lo que modifica la cláusula quinta de su contrato, quedando entonces la misma redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$2. 000. 000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: José Carlos Dobkin, tiene suscriptas e integradas un total de dos mil ochocientas (2.800) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos veintiocho mil (\$28.000). En este acto, suscribe por el aumento de capital, setenta y tres mil quinientas (73.500) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Total suscripto, de setenta y seis mil trescientas (76.300) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Pablo Víctor Berenstein: tiene suscriptas e integradas un total de cuatrocientas (400) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos cuatro mil (\$4.000). Alberto Eduardo Kozenitzky: tiene suscriptas e integradas un total de mil seiscientas (1.600) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos dieciséis mil (\$16.000). En este acto, suscribe por el aumento de capital, cuarenta y tres mil (43.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Total suscripto, de cuarenta y cuatro mil seiscientas (44.600) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Bernardo Rubén Grines: tiene suscriptas e integradas un total de seiscientas cuarenta (640) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos seis mil cuatrocientos (\$6.400). En este acto, suscribe por el aumento de capital, dieciséis mil (16, 000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Total suscripto, de dieciséis mil seiscientos cuarenta (16.640) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Gustavo Ariel Sánchez: tiene suscriptas e integradas un total de trescientas veinte (320) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos tres mil doscientos (\$3.200). En este acto, suscribe por el aumento de capital, once mil ciento veinte (11.120) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Total suscripto, de once mil cuatrocientos cuarenta (11.440) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Isaac Leonardo Schlaen: tiene suscriptas e integradas un total de quinientas sesenta (560) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600). En este acto, suscribe por el aumento de capital, trece mil novecientas (13.900) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Total suscripto, de catorce mil cuatrocientos sesenta (14.460) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Lihue Areco Sobral: tiene suscriptas e integradas un total de cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800). Hugo berenstein: tiene suscritas e integradas un total de mil doscientas (1200) cuotas de capital, lo que hace un total de pesos doce mil (\$12.000). En este acto, suscribe por el aumento de capital, treinta cuatro mil cuatrocientas ochenta (34. 480) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Total suscripto, de treinta y cinco mil seiscientos ochenta (35.680) cuotas de pesos diez (\$10) cada una. Rosario, Septiembre de 2021.